

04/03/2021

Coquimbo: Fiscalía formaliza a conductor en caso de accidente que costó la vida a mujer

La Fiscalía de Coquimbo formalizó en la investigación a A.E.L.A., imputado en un hecho de conducción de vehículo en estado de ebriedad con resultado de daños, lesiones leves y muerte, situación que aconteció a la altura del kilómetro 465 de la ruta 5 norte, sector Peñuelas.

Además, el imputado fue formalizado por infracción al artículo 318, en atención a que a las horas de los hechos, por la madrugada del pasado martes 02 de marzo, no contaba con permiso que lo autorizara a estar en la vía pública.

Según la imputación de la Fiscalía, A.E.L.A. habría impactado con un vehículo Station Wagon al automóvil en que se desplazaba una mujer de aproximadamente 30 años, quien falleció por estos hechos.

El fiscal de Coquimbo, Claudio Sobarzo, narró los hechos que son materia de investigación y ofreció al tribunal las conclusiones de los preinformes de la Sección de Investigaciones de Accidentes de Tránsito, SIAT, de Carabineros y del Servicio Médico Legal, que realizó la autopsia al cuerpo de la mujer.

El Juzgado de Garantía de Coquimbo, tras la formalización de la investigación, ordenó la prisión preventiva del imputado y suspendió la licencia de conducir del sujeto.

"Fue fundamental para la prisión preventiva primero el pre informe de la siat que establece una causa basal del accidente, en el cual el imputado no habría respetado el semáforo en rojo y el derecho preferente de paso del vehículo (en que iba) la persona fallecida. Además, el informe de autopsia que establece como causa de muerte traumatismos en varias partes de su cuerpo que son compatibles con un impacto de alta energía", dijo el fiscal Sobarzo.

"Eso unido al alcoholtest (Intoxilizer) y una testigo que vio a los acompañantes del imputado bajar del vehículo con bebidas alcohólicas y (las versiones) de esos acompañantes del mismo imputado que dicen que iba manejando, más las fotografías de la Siat justificaron la medida cautelar", dijo el fiscal.

En tanto, el Juzgado ordenó un plazo de 90 días para el desarrollo de la investigación.

